



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Curso de Extensión: "Curso Básico de Radiofísica Sanitaria - Edición 2025" // EX-2025-00162298- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La solicitud presentada por el Secretario de Extensión de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dr. Marcos OLIVA, para que se autorice el dictado del curso de extensión "Curso Básico de Radiofísica Sanitaria" presentado por el Dr. Roberto D. PÉREZ, docente de la Facultad destinado preferentemente a médicos, odontólogos, ingenieros y técnicos que se encuentren relacionados con las radiaciones ionizantes y;

CONSIDERANDO

Que el citado curso se dicta en la FAMAF ininterrumpidamente desde el año 2010 con una gran convocatoria de participantes;

Que acompaña el programa del curso propuesto y los detalles de su implementación;

Que la Secretaría de Extensión avala la presentación del Dr. PÉREZ;

Que el Dr. PÉREZ presentó nota con fecha del 7 de abril de 2025 modificando el monto del arancel del curso por lo cual el mismo no demandará gastos adicionales, ya que lo recaudado, en virtud de inscripción, será utilizado para financiar los gastos necesarios para su ejecución.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictado del curso "Curso Básico de Radiofísica Sanitaria" durante el año 2025, destinado principalmente a médicos, odontólogos, ingenieros y técnicos que se encuentren relacionados con las radiaciones ionizantes, y reconocerlo como Curso de Extensión de la Facultad.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Dr. Roberto D. PÉREZ, docente de esta Facultad, a dictar el Curso de Extensión "Curso Básico de Radiofísica Sanitaria", de acuerdo al programa que como anexo forma parte de la presente resolución, sin perjuicio de la actividad académica que desarrolla en la FAMAFA.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el arancel que asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00) por inscripto, con el fin de financiar los gastos de ejecución de dicho curso.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.